

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL Nº 121-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 17 de julio de 2007

VISTO:

La Carta de Registro SISGEDO Nº 141715, de fecha fecha 21.JUN.2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA, felicita al Gobierno Regional del departamento de Lambayeque por promulgación de Ordenanza Regional Nº 012-2007-GR.LAMB./CR, que crea el Grupo Técnico de Diversidad Biológica del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, y ofreciendo su apoyo en el proceso de formación y consolidación de este Grupo Técnico.

Que, conforme se señala en el documento citado, se tiene la seguridad que el Grupo Técnico de Diversidad Biológica de esta corporación, contribuirá a partir de las necesidades, intereses y particularidades específicas del departamento de Lambayeque, a una efectiva implementación de los instrumentos que en el país rigen en materia de planificación en biodiversidad, como son los principios rectores y acciones previstas en la Estrategia Regional de Diversidad Biológica para los Países del Trópico Andino (Decisión 523 de la Comunidad Andina del Año 2002), como por el Decreto Supremo Nº 102-2001-PCM – Estrategia Nacional de Diversidad Biológica.

Que, el apoyo que a este efecto la SPDA ofrece al Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, consistiría básicamente, en la provisión de información relevante, asistencia técnica legal específica, co organización y participación en talleres y reuniones de trabajo, difusión de información y demás otros medios que se consideren pertinentes.

Que, el Consejo Regional en pleno considera importante el apoyo que la SPDA ofrece a esta corporación regional y la considera una magnífica oportunidad para fortalecer y crear las bases para un eficiente trabajo del Grupo Técnico de Diversidad Biológica del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, por lo que es

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL Nº 121-2007-GR.LAMB./CR

necesario emitir las comunicaciones oficiales que correspondan a fin de responder positivamente a la SPDA, tanto por parte de este órgano colegiado como por parte de la Gerencia General Regional de esta corporación, expresando nuestra disposición como Gobierno Regional de trabajar de manera conjunta con la institución mencionada.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley Nº 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 12.JUL.2007.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RESPONDER formalmente a la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA expresando nuestro agradecimiento y disposición como Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, de trabajar de manera conjunta en el proceso de formación y consolidación Grupo Técnico de Diversidad Biológica de esta corporación, encargando a la Gerencia General Regional a manifestarse en el mismo sentido como Ejecutivo del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
